

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 8 de mayo de 2.024, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2022-052**, de **ÁLVARO GUSTAVO REYES RAMOS** contra **COLPENSIONES**, informando que la audiencia programada para el 9 de mayo del presente año, no se puede llevar a cabo, en razón a que se programó diligencia dentro del proceso 2019-405, que corresponde a un radicado anterior. Sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

CITAR a las partes a la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2022-0052** para el **JUEVES VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se continuarán agotando las etapas del artículo 80 del C.P.T.S.S., con el recaudo de las pruebas pendientes, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los Estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 079 de fecha 09/05/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

